



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN 14/2013

“SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR JALISCO”

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 4, 5, 6, 8 Fracción I, 43, 44 Fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y el Artículo 19 Fracción I de su Reglamento, la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; realiza al Licitación Pública Nacional LPN 14/2013 para la **ADQUISICIÓN DEL “SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR JALISCO”**, solicitada por la **Sub-Secretaría de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas**, convocada por el Director general de Abastecimientos, en cumplimiento a las facultades otorgadas por el C. Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, mediante acuerdo 1° de Marzo del año 2013, publicado debidamente en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el Tomo CCCLXXV, número 24, de la sección II, del día 5 de Marzo del año 2013 dos mil trece el cual se llevará a cabo con recursos **ESTATALES** y a efecto de normar el desarrollo del Licitación Pública Nacional antes señalado, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios.
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n).
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante	Persona física o jurídica que atienda el llamado a la convocatoria, se registre y participe en el procedimiento de Invitación, objeto de la presente convocatoria
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado
Proveedor	Participante Adjudicado.

1. ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en el **Anexo 1 (Especificaciones)**. Se hace del conocimiento de los participantes que las especificaciones señaladas en el anexo de mérito son mínimas, por lo que podrán ofertar servicios con especificaciones superiores, mas no inferiores, si así lo creen conveniente.

El actual proceso de compra se dividirá en tres partidas: una para la adquisición de placas y engomados de seguridad (tercera palca), otra será para la adquisición de las formas que contienen la tarjeta de circulación y el holograma de refrendo vehicular, y una tercera partida para el sistema central de inventario de formas valoradas, placas y engomados..

De igual manera, se hace del conocimiento de los participantes que las partidas objeto de este proceso de adjudicación serán adjudicadas en su totalidad a una misma persona y que los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.1. PLACAS Y ENGOMADOS (PARTIDA 1).

Los bienes objeto de este proceso de adquisición deberán entregarse en parcialidades, de acuerdo al **Anexo 1-A**, en el Almacén de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicado en Manzano # 636, Zona Centro, teléfono 36-19-22-43, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas.

Se deberán entregar juegos de placas y su respectivo engomado debidamente empacados por separado.

Las placas para vehículos, camiones, camionetas y ómnibus deberán ser empacadas en cajas de madera o aglomerado, flejadas con broche de inviolabilidad y con capacidad de **50 juegos** cada una con terminación 49 y 99; cada juego o pieza deberá estar debidamente embolsado, utilizando para ello material polietileno resistente.

Los engomados deberán ser empacados en cajas de cartón, con **500 piezas con terminación 49 y 99**.

Las placas de motocicletas y remolque deberán ser empacadas en cajas de madera o aglomerado, flejadas con broche de inviolabilidad y con capacidad de **99 placas**.

El engomado de las motocicletas y remolques deberán ser empacadas en cajas de acrílico, con **99 piezas**.

Así mismo deberá proporcionar en la primera entrega de cada partida y cuantas veces se le requiera por parte de la Sub-Secretaría de Finanzas, el certificado de calidad para cada lote, que emita el Laboratorio acreditado por la Secretaría de Economía antes SECOFI de acuerdo a la NOM-001-SCT-2-2000, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2001, y a las presentes bases.

Los bienes objeto del presente Licitación Pública Nacional, serán recibidos y liberados previa inspección parcial del Director Administrativo, de la Dirección General de Administración, Contabilidad e Informática de la Sub-Secretaría de Finanzas o quien él designe.

2.2. FORMAS DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y HOLOGRAMA DE REFRENDO (PARTIDA 2).

Los bienes, objeto del presente Licitación Pública Nacional, deberán de ser entregados dentro de los 45 días, la primera entrega deberá realizarse a más tardar a los 15 días contados a partir de la recepción de la orden por escrito de "imprimirse" por parte del Gobierno del Estado, de conformidad con la tabla de entregas señalada en el Anexo I, en el Almacén de la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, teléfono 31-80-05-19, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas. Se aceptan entregas parciales con pagos parciales.

Se considerarán entregados los bienes, el día en que se recabe en la factura el sello de la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

El día de la notificación de la resolución el Gobierno del Estado entregará al proveedor adjudicado los diseños gráficos correspondientes a este Licitación Pública Nacional; una vez recibidos los diseños originales por el proveedor, éste tendrá un máximo de 2 días hábiles para consultar dudas por escrito, relativas a alguna omisión, inconsistencia o discrepancia entre los diseños gráficos y las especificaciones técnicas, esto sin menoscabo de hacer sus consultas desde el mismo día de entrega de diseños.

Para el adjudicado, el tiempo total para la entrega de muestras físicas, tomando en cuenta el máximo de dos días para la aclaración de dudas por escrito, será de 8 ocho días naturales. Para ello el Gobierno del Estado se compromete a contestar todas las preguntas a que hace referencia el párrafo anterior.

Una vez recibidas las muestras iniciales el Gobierno del Estado entregará por escrito la orden de "imprimase" a partir de cuya fecha el proveedor tendrá como fecha para la entrega dentro de los 45 días naturales a partir de esta fecha para el total de los formatos; se informa a los participantes de que será necesario entregar parcialidades, de conformidad con la tabla de entregas señalada en el Anexo I, indicando en su propuesta

económica las fechas de entrega y las cantidades que se entregaran por parcialidad; mismas que deberán ser entregadas en el Almacén General de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas ubicado en Puerto Guaymas No. 100, Col. Miramar, C.P. 45070, Zapopan, Jalisco, teléfonos 36-68-17-44 y 31-80-05-19, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas; la recepción se efectuará previa inspección física de tipo aleatorio y de carácter técnico, de la parcialidad; cada lote de productos será validado por la Dirección de Publicaciones del Estado otorgando su Visto Bueno siempre que los productos entregados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas; con este Visto Bueno las parcialidades serán recibidas en el domicilio indicado.

Dado que el personal de la Dirección de Publicaciones del Estado acudirá al Almacén General de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y con el objeto de agilizar la recepción del material, se solicita al proveedor que resulte adjudicado, total apego al calendario de entregas, las cuales serán en el Almacén General de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, dentro del horario de 14:00 a 16:00 hrs, toda vez que asistirá a la recepción el personal de la Dirección de Publicaciones del Estado.

Los bienes objeto del presente Licitación Pública Nacional, serán recibidos y liberados previa inspección del Director Administrativo, de la Dirección General de Administración, Contabilidad y Tecnologías de la Información de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas o quien él designe, los cuales se consideran entregados el día en que se recabe en la factura el sello y la firma.

Con el objeto de que la Dirección de Publicaciones efectúe las verificaciones preliminares y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas pueda realizar pruebas físicas de impresión para determinar oportunamente diversos ajustes para la impresión de datos variables, como las caídas de impresión, los ajustes de tamaño y paso de papel, el registro del documento, calidad de impresión, etc. El proveedor adjudicado deberá entregar en fecha previa a la de la primera entrega, y para que el proveedor obtenga la orden de "imprímase": 1,000 documentos muestra del formato FGJFI-314, ya con impresión fija terminada, y contruidos con los mismos tipos de materiales solicitados, los cuales sin embargo podrán entregarse aún sin los acabados de seguridad finales, pero cumpliendo siempre con las características físicas de espesor y tipo de material con el objeto de que las pruebas de impresión puedan efectuarse con el documento estructuralmente completo. Dichas pruebas servirán para determinar posibles cambios muy ligeros de diseño, en donde siempre se buscará que no se afecte el costo de producción del proveedor, y si éstos tuvieran efecto por decisiones atribuibles al Gobierno del Estado, los plazos de entrega resultarán modificados sin perjuicio al proveedor por el tiempo que el Gobierno del Estado tome para definir los nuevos diseños. En caso de que los cambios obedezcan a problemas atribuibles al proveedor, los plazos de entrega permanecerán inalterables.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren **en la hora señalada en estas bases** o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo **la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.**

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) El Participante o Proveedor adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación, sin embargo es requisito indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.
- b) Ser distribuidor autorizado directo de fabricante o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de **2 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, se cancelará en apego al artículo 19 de la Ley procediendo así a celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de ser adjudicado deberá cumplir con lo establecido en los artículos 39 de la Ley y 49 del Reglamento, y los documentos que acrediten los datos asentados en el Anexo 4 (Acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.
- e) Acudir a las oficinas de la Convocante, ubicadas en Avenida Prolongación Alcalde # 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, con ingreso opcional por Av. Magisterio S/N, a recibir el diseño de la tarjeta de circulación y de los hologramas de refrendo, realizado por la dirección de publicaciones a partir del día siguiente de la invitación al proceso y hasta un día anterior a la entrega de propuestas, el cual deberá ser utilizado en la elaboración de las muestras.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo "Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco" de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo **a las 16:00 horas del día 6 de diciembre del año 2013**, en la dirección de la Secretaría, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- Las preguntas podrán entregarse en forma impresa y digital (**en formato Word**), por conducto del representante legal de los participantes en Ventanilla única de proveedores de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más tardar antes de las **10:00 horas del día 3 de diciembre del año 2013. No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.**
- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, debidamente acreditado. (máximo 2 personas).
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características del servicio, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario que sobre las presentes bases se realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que estos podrán realizar las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones del presente Licitación Pública Nacional así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el adjudicado en el Licitación Pública Nacional, no pudiendo alegar el adjudicado, con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto, figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, puesto que en caso de ser omisa(s) el adjudicado no podrá alegar en su favor las

circunstancias antes señaladas en su caso de existir controversias ya de índole administrativo, civil, mercantil o penal, ya que las compañías concursantes son diestras y expertas en la materia.

La copia del(las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) quedará(n) a disposición de los Participantes interesados en la Dirección, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español en los términos del Art. 35 párrafo tercero de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. También se solicita una carta del representante legal del licitante manifestando bajo protesta decir verdad que la traducción se apega 100% al texto original del documento y que fue realizada por persona calificada en traducción al idioma español señalando que el licitante es responsable por cualquier defecto de traducción.
- b) **Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.**
- c) **Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado** de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos del formato establecido en el **Anexo 5** (propuesta).
- g) La propuesta deberá estar dirigida a la “Dirección General de Abastecimientos”, impresa preferentemente en papel membretado original del participante, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i) Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte de los bienes objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo.

6.1. Características adicionales de las propuestas:

Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas.
- Separadores dividiendo las secciones de la propuesta.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a las 17:00 horas del día 9 de diciembre del año 2013, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

a) **Anexo 3** (carta de proposición).

b) **Anexo 5** (Propuesta Económica).

7.1.1. Documentación Opcional:

c) **Anexo 4** (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

7.1.2. Documentación Complementaria.

Los Participantes deberán entregar de manera impresa en original y/o copia certificada y copia simple en Ventanilla única de proveedores de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el día martes 10 **de diciembre del 2013**, con horario de 10:00 a 15:00 horas, la siguiente documentación complementaria:

- a) El PARTICIPANTE deberá acreditar un ingreso anual, para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta, lo anterior deberá acreditarlo mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada por el participante ante la autoridad fiscal correspondiente.
- b) Pagos provisionales de ISR, IVA y retenciones por los meses de septiembre y octubre de 2013, con comprobante de pago en la SHCP.
- c) Currículum vitae del participante.
- d) Anexo 1: Especificaciones técnicas, incluyendo las muestras solicitadas en este anexo, para la evaluación técnica del participante.

7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar identificación vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que

recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La totalidad de las partidas serán adjudicadas a un solo participante.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Financiamiento.
- c) Calidad de los bienes y servicios propuestos.
- d) Tiempo de entrega
- e) Tiempo de garantía

Para la adjudicación del contrato, se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y el artículo **19 fracción I** de su Reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, los Participantes no se pondrán en contacto con la Comisión o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.

- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal o técnica, para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos y cada una de sus especificaciones.

Se descalificará aquellos participantes que cuenten con adeudos pendientes con el Gobierno del Estado y/o con los proveedores que se deriven de la utilización del fondo de inversión del 5%, derivados de contratos anteriores; así como a los participantes que cuenten con demandas incoadas en su contra por sus proveedores con motivo de adeudos pendientes, y aquellos que cuenten con procedimientos, recursos administrativos o demandas promovidos en contra del Gobierno del Estado.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 7 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISION.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

15. RESOLUCIÓN Y ACTO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas.

El acto de notificación de la Resolución de Adjudicación se llevará a cabo dentro del término de 5 cinco días hábiles posteriores a su emisión, en la Dirección, en la fecha y hora que será confirmada a los Participantes a través del correo electrónico manifestado en el numeral 2 del Anexo 3 (carta proposición), o cualquier medio disponible. Los Participantes firmarán un registro que servirá de constancia de su asistencia.

Posterior al acto, la copia de la resolución de adjudicación quedará a la disposición de los Participantes del presente proceso de adquisición, de 9:00 a 16:00 horas en la Dirección, por un término de 3 días hábiles posteriores a la notificación, en el entendido de que en caso de no comparecer y para efectos del plazo de la firma del contrato, se les tendrá como debidamente notificados desde la fecha del acto.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

17. ANTICIPO.

El proveedor podrá solicitar a consideración propia, un anticipo hasta por el porcentaje estipulado en el artículo 24 del Reglamento.

18. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Planeación,

Administración y Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

18.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 5** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

18.2 Para el Anticipo.

El Proveedor deberá entregar una garantía por el monto total del anticipo como se estipula en Artículo 21 Fracción II de la Ley y el Artículo 24 Fracción II del Reglamento.

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 6** (fianza del anticipo).

19. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional, dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presente la documentación para el inicio de su validación en la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco** en el inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

19.1 Para el pago de parcialidades:

- a)** Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SFI-890301-DU0, sellada y firmadas por la Secretaria,
- b)** Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c)** Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d)** 2 (dos) copias del contrato.
- e)** 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f)** 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

19.2 Para el pago de finiquito:

- a)** **Original y 3 (tres) copia** de **Factura** por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de**

Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SFI-890301-DU0, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.

- b) Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) **2 (dos) copias del Contrato.**
- e) **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
- f) **2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.**

20. SANCIONES.

20.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente licitación, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

20.2. Penas Convencionales

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los servicios, se le aplicará una sanción equivalente al 10% de lo incumplido.
- b) La aplicación de penas convencionales podrá ser acumulativa, sin que supere el importe total de la fianza.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los servicios contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

21. DEMORAS.

El Proveedor deberá entregar los servicios contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato. En caso contrario, el proveedor se hará acreedor a una pena convencional, cuyos criterios se establecen en el apartado de **SANCIONES** del numeral 20 de las presentes bases.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 3 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice el contrato o pedido.

21.1. Atraso en la entrega.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna de los bienes por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 3 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

22. INCONFORMIDADES

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco a 15 de noviembre del 2013

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 14/2013

“SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR JALISCO”

PARTIDA 1: PLACAS Y ENGOMADOS DE SEGURIDAD

SISTEMA CONTROL VEHICULAR JALISCO

Id.	Descripción	Cant.
1	<p>Sistema central de inventario de formas valoradas, placas y engomados.</p> <p>El sistema central de inventario de formas valoradas permitirá mantener un control de las placas y formas valoradas utilizadas en el sistema administrando las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pedidos de formas valoradas y puntos de re-orden.• Dotaciones a oficina central.• Transferencia de oficina central a oficinas en el interior del Estado.• Transferencias entre oficinas de emisión.• Control de formas valoradas canceladas por pérdida, robo o daño.• Descarga de inventario de formas valoradas emitidas.• Reportes de inventario de formas valoradas.• Emisión de sellos digitales a través de generación de códigos bidimensionales de seguridad. <p>El sistema central de inventario de formas valoradas, al igual que el sistema central de gestión de calidad deberá proveer de servicios relacionados a diversos sistemas a través de servicios web incluyendo el sistema de control vehicular del Estado de Jalisco.</p> <p>Deberá cumplir con las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Recibir peticiones vía web o SMS de validación de autenticidad de una forma valorada y el registro relacionado.• Recibir y procesar notificaciones para actualizar el inventario de formas valoradas• Regresar un status del resultado de la transacción.• Alta de Formas Valoradas• Baja de Formas Valoradas• Dotación a Modulo• Transferencia• Cambios de status	1

	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación de formas valoradas • Cancelación de formas valoradas (Por extravío, robo o daño del documento) • Deberá permitir múltiples formatos de numeración de formas valoradas. • Deberá generar reportes de la situación y localización de formas valoradas. 	
2	<p>Sistema de lectura y validación de códigos bidimensionales de seguridad en la tercera placa.</p> <p>El sistema de validación de códigos de seguridad bidimensionales se ejecutará en equipos de cómputo móvil que cuenten con cámara con autofocus y sistema operativo Android.</p> <p>El primer nivel de lectura será de acceso público y cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído con lectores de código de barra estándares o con Smartphones que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel se incluirá la información que el gobierno del Estado de Jalisco decida hacer del conocimiento público y podrá ser enlazada a una página web con información adicional si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a Internet.</p> <p>El segundo nivel de lectura contendrá información confidencial que decida incorporar el Gobierno del Estado de Jalisco, este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso de 128 bits y que contengan la aplicación especial para decodificar la información confidencial y así verificar la autenticidad del código.</p> <p>A través de estos códigos, el usuario podrá consultar información de acceso público referente a su placa y el sistema podrá enlazarse a diversos sistemas del Gobierno del Estado de Jalisco tales como sistema de control de adeudos de infracciones, pago de derechos vehiculares, reportes de robo generados a la placa por aseguradoras y entidades de seguridad pública.</p> <p>La capa privada podrá enlazar el sistema a otros sistemas de control restringido tales como emisión de infracciones, generación de reportes de arrastre, robo, etc.</p> <p>Capa de acceso público: Número de placa y página web del Estado de Jalisco, canalizará la lectura al portal del Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>Capa de acceso privado únicamente accesible por usuarios autorizados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consulta de datos del padrón vehicular. 2. Consulta de datos del propietario del vehículo. 3. Consulta de adeudos de infracciones Estatales. 4. Consulta de adeudos de derechos vehiculares, refrendos y tenencias. 5. Consulta de reportes de robo. 	1

	<ol style="list-style-type: none">6. Consulta de datos del REPUVE.7. Sistema para levantar y emitir infracciones de tránsito estatal.8. La impresión de las infracciones contendrá la línea de captura para pago en banco.	
--	--	--

3	Sistema central de infracciones para consulta vía web, generación de formatos de pago con línea de captura para pago en bancos. Emisión de certificados de no adeudo de infracciones. Historial de infracciones de conductores. Interface con sistemas de cómputo móvil de emisión de infracciones.	1		
4	Interfaces con los sistemas del Gobierno del Estado y REPUVE para realizar las consultas mencionadas. Las claves y mecanismos de comunicación deberán ser provistos por el Gobierno del Estado de Jalisco.	8		
5	Sistema central de sellado electrónico para relacionar movimientos relacionados al control vehicular con la plataforma de consulta móvil basada en la relación, lectura y validación códigos bidimensionales de seguridad.	1		
6	Teléfonos inteligentes con cámara con autofocus con aplicación de validación de código bidimensional de seguridad, consulta a Sistemas Estatales y emisión de infracciones Estatales ligadas al vehículo.	50		
7	Impresoras térmicas portátiles para la emisión de infracciones.	50		
8	<p align="center">Tarjetas de circulación y hologramas de refrendo vehicular</p> <p align="center">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>Características de las formas.</p> <p>Papel de Alta Seguridad de 90 gr. / m2 conteniendo en la masa del papel los siguientes elementos de seguridad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Fibrillas ópticas visibles de 5 mm de largo en color rojo y azul, integradas en la masa del papel (no impresas). 2) Fibrillas invisibles de 5 mm de largo, con fluorescencia exclusivamente en color amarillo, al ser expuestas a la luz uv, integradas en la masa del papel (no impresas). 3) Micro elementos de seguridad con efecto multicolor (azul, amarillo, naranja), visible únicamente con luz uv integrados en la masa del papel (no impresos). 4) Hexágonos dispersos en la masa del papel visibles únicamente al ser expuestos a la luz infra rojo visibles en color verde integrados en la masa del papel (no impresos). 5) Marca de agua bitonal (claro y oscuro) en forma de rombos, integrados en la masa del papel (no impresos). 6) Reactivo contra químicos adulteradores, contra solventes, ácidos, bases polares y no polares, álcalis y al borrado. <p>Impresión a 8 tintas, 6 al frente y 2 al respaldo: en el frente 4 tintas por selección a color 1 invisible con fluorescencia amarilla al UV (Ultravioleta), más 1 tinta color verde reactiva al validador electrónico bip y semáforo verde o rojo y una tinta transparente al infrarrojo para la impresión del código de barras 2 de 5 entrelazado; En el respaldo 2</p>			

tintas directas para instrucciones de pegado y publicidad; más un parche de silicón a registro en el reverso del formato para la integración de la calcomanía holográfica, garantizando que no se generen desprendimientos o que se active la evidencia de desprendimiento de la calcomanía, ni **antes ni durante el proceso de impresión láser de datos sobre el formato**, ni después de esta impresión, sino sólo hasta que la calcomanía se haya adherido al cristal del vehículo automotor.

La tinta la tinta verde debe reaccionar de acuerdo a la siguiente especificación:

- a) Al colocar el verificador sobre esta imagen emitirá un sonido bip y prenderá un foco en color verde y al colocar el validador sobre otra área no debe emitir sonido y prenderá el foco en color rojo.
- b) Al colocar luz UV sobre la tinta verde no deberá mostrar ningún tipo de reflectancia.
- c) Al señalar la tinta con el láser no deberá mostrar ningún tipo de reflectancia.

Tanto las tintas como el adhesivo deberán ser a prueba o especiales contra los rayos **UV** solares.

Las áreas para la impresión de los códigos de barras pueden ser plastas negras o contener algún tramado que se autorice, siempre con la tinta transparente al infrarrojo mencionada. Esta superficie del documento no debe contener ninguna otra impresión y el tamaño de dichas áreas deberá ser:

En la calcomanía: de **3.5 cm. de ancho por 0.9 cm. de alto**, y el suaje respectivo para ésta área tendrá **6.5 cm. de ancho por 2 cm.** de altura quedando en blanco la zona inferior y el extremo derecho del área para la impresión variable del año de refrendo y el código QR.

En la tarjeta de circulación: de **7 cm. de ancho por 1.2 cm. de alto**.

Elementos de seguridad con micro texto en las líneas horizontales de la tarjeta de circulación.

En el área que designara la convocante se deberá integrar en su diseño información oculta encriptada la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación especial para el Gobierno del Estado de Jalisco, la cual deberá ejecutarse en equipos de cómputo móvil que cuenten con cámara con auto-focus. La información oculta encriptada no permanecerá cuando la forma valorada sea fotocopiada o escaneada de tal manera que no pueda ser leída en reproducciones de la original asegurando así que la forma valorada es auténtica. La información oculta encriptada no deberá alterar de manera visible el diseño de la forma valorada.

En la ventana de desprendimiento contendrá un código de seguridad bidimensional tipo QR generado de forma exclusiva para el Gobierno del Estado de Jalisco con dos niveles de lectura: El primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído, con lectores de código de barra estándares o con smartphones que cuenten con cámara y una aplicación de lectura

convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: www.jalisco.gob.mx y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a Internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: Número de folio del formato–Seguridad; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, SIN NECESIDAD DE CAPTURAR, TECLEAR O DE ALGUNA OTRA MANERA INTRODUCIR INFORMACION ADICIONAL y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para smartphones con sistema operativo android. Utilizando la aplicación especial de seguridad deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Dicho código deberá ser impreso en color magenta.

Enmarcando el código QR contendrá una María Luisa elaborada con micro folios elaborados a base de micro puntos perforados, visibles claramente a contra luz, estos micro folios deberán coincidir con los folios del formato.

Una ventana de la calcomanía de **40 x 24** mm con suaje de medio corte, esquinas redondeadas con un radio de **3 mm**.

Líneas de corte o perforaciones para el documento general:

1 Horizontal y **2** verticales quedando **5** áreas para impresión de datos variables.

Logotipo oficial autorizado por la Dirección de Publicaciones del Estado estampado a calor en poliéster holográfico con holograma bidimensional en la Tarjeta de Circulación con un tamaño desde **9 mm. x 5 mm. a un máximo de 9X9 mm. De acuerdo al diseño que determine la Dirección de Publicaciones del Estado, y a un mínimo de 800 dpi.**

Incluir instrucciones del pegado de la calcomanía al reverso de cada uno de los formatos, en tinta negra con archivos validados por la Dirección de Publicaciones.

Impresión de la cruz roja en color rojo directo.

Características específicas de los componentes de cada documento.

CALCOMANÍA HOLOGRAFICA DE REVALIDACIÓN O REFRENDO VEHICULAR DE 75 X 75 MM.

Textura Holográfica Briditridimensional de tres niveles:

Primer nivel: Textura de imágenes y texto. Moiré holográfico doble

<p>canal. Micro-texto. Texto doble canal. Micro-imagen. Segundo nivel: Mini imágenes. Textura con textos. Tercer nivel: Textura con textos. Estos elementos de seguridad, deberán ser en su mayoría elementos del Gobierno de Jalisco, en forma aleatoria, sistema matriz de punto de 1000 a 1200 DPI's como mínimo.</p> <p>El material deberá ser fabricado en poliéster metalizado de seguridad intransferible (material tipo Tamper Proof), el material holográfico deberá de dejar evidencia del desprendimiento del holograma tanto en la calcomanía, como en el cristal; deberá ser con adhesivo en la parte frontal.</p> <p>Impreso en selección de color al frente.</p> <p>El holograma incluirá en su parte frontal una doble maría luisa desmetalizada de manera continua: la primera parte de 3mm de alto 100% transparente generada mediante la técnica de desmetalizado a registro y claramente visible a contraluz, con el texto "COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS POR CONTROL VEHICULAR"; la segunda parte (maría luisa) generada también mediante la técnica de desmetalizado a registro 100% transparente y claramente visible a contraluz con el micro-texto de 2pts: " GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO". Debe incluir logotipo oficial del Estado desmetalizado al 50% generado mediante la técnica de desmetalizado a registro.</p> <p>Contendrá impreso el escudo del estado, logotipo de la SHCP, número 14 correspondiente al Estado.</p> <p>El holograma contendrá el área de la ventana donde se ubican los micro folios perforados, completamente transparente para observar los micro folios elaborados a base de micro puntos perforados, visibles claramente a contra luz.</p> <p>En el reverso de la calcomanía holográfica contendrá un código de seguridad bidimensional tipo QR generado de forma exclusiva para el Gobierno del Estado de Jalisco con dos niveles de lectura: El primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído, con lectores de código de barra estándares o con smartphones que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: www.jalisco.gob.mx y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a Internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: Número de folio del formato-Seguridad; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, SIN NECESIDAD DE CAPTURAR, TECLEAR O DE ALGUNA OTRA MANERA INTRODUCIR INFORMACION ADICIONAL y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para smartphones con sistema operativo android. Utilizando la aplicación especial de seguridad deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del</p>			
---	--	--	--

dominio público o disponible para el público en general en internet. Dicho código deberá estar impreso en color blanco, en medida de 16 x 16 mm y deberá mostrar fluorescencia en color morado al ser expuesto a la luz uv, la fluorescencia únicamente se deberá observar en las áreas blancas, las áreas amarillas no deberán presentar fluorescencia alguna, este código deberá estar impreso sobre una base en color amarillo de 20 x 20 mm.

En el reverso de la calcomanía holográfica contendrá un folio arábigo impreso en color blanco con fluorescencia en color morado, coincidente con el folio del formato.

TARJETA DE CIRCULACIÓN

Medida de **86 X 54** mm suajado, esquinas redondeadas con un radio de **3mm** de acuerdo a la **NOM-001-SCT-2-2000**.

MICA PROTECTORA ESPECIAL EN SISTEMA DUA LAM (PERSONALIZADA SIN CADUCIDAD) EN LA TARJETA DE CIRCULACION

En mica holográfica según NOM-001-SCT-2-2000 autoadherible, transparente, de **2** milésimas de espesor, la mica debe ser de la misma calidad tanto para el lado posterior como para el lado frontal el cual llevará impresión de datos sobre el papel, y la cual se laminará manualmente después de dicha impresión para darle el acabado al documento; el adhesivo debe soportar las altas temperaturas de las impresoras láser. Llevará impreso el logotipo oficial según diseño de la Dirección de Publicaciones del Estado y el escudo del Estado alternados, será del tipo doble laminación o conocida como dua lam para su fácil aplicación, medida de **64 X 96 mm**, quedando con una medida final, ya enmicada de **54 mm. X 86 mm**.

ACUSE DE RECIBO (incluye 2 constancias de visita):

Medidas del área de acuse y avisos de visita:

9 cm. X 21.5 cm.

Será impreso en selección de color, debe incluir perforaciones que separen los **2** avisos del Acuse.

Contendrá un código de seguridad bidimensional tipo QR generado de forma exclusiva para el Gobierno del Estado de Jalisco con dos niveles de lectura: El primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído, con lectores de código de barra estándares o con smartphones que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: www.jalisco.gob.mx y deberá permitir la libre navegación si el

dispositivo de lectura cuenta con acceso a Internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: Número de folio del formato–Seguridad; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, SIN NECESIDAD DE CAPTURAR, TECLEAR O DE ALGUNA OTRA MANERA INTRODUCIR INFORMACION ADICIONAL y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para smartphones con sistema operativo android. Utilizando la aplicación especial de seguridad deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Dicho código deberá ser impreso en color negro con fluorescencia invisible dual que va de color verde a color naranja, este efecto es visible únicamente al ser expuesto a la luz uv con un mismo dispositivo de lectura, la fluorescencia del código únicamente se deberá observar en las líneas negras que forman el código, las áreas blancas no deberán mostrar fluorescencia alguna, la medida del código será de 15 mm x 15 mm.

FOLIOS:

Los folios serán impresos en color magenta y deberán ir impresos en la parte superior izquierda en área externa a la calcomanía y tarjeta de circulación; la foliatura deberá recibirse completa, en caso de faltantes los folios deberán reponerse con la foliatura original omitida.

Las foliaturas finales no deberán en ningún caso rebasar los números que les correspondan de acuerdo a los volúmenes solicitados en cada documento.

DOCUMENTO DENOMINADO ID-HOL SERVICIO PARTICULAR

FGJFI-314

OFICIALES.

- Tarjeta de Circulación (54X86 mm.).
- Calcomanía de Validación o Refrendo (75X75 mm).

COMPLEMENTARIOS.

- Acuse de Recibo (incluye 2 avisos de visita).
- Publicidad e Instrucciones en el reverso.
- Número de folio consecutivo empezando _____ hasta _____

Medidas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja suelta para impresora láser. • Medida de 21.5 cm. por 27.9 cm. (8.5 por 11 pulgadas o “Tamaño carta”) <p>Para evaluar su capacidad técnica cada licitante deberá presentar 100 muestras conteniendo cada una de las medidas de seguridad descritas del folio 1, 000,001 al folio 1, 000,100. Deberá presentar los siguientes dispositivos para validar las medidas de seguridad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lámparas de luz UV. 2. Lente para verificar el micro texto. 3. Teléfono Smartphone para validar el código QR 4. Teléfono Smartphone para validar la información oculta encriptada. 5. Dispositivo electrónico bip. 			
--	--	--	--	--

PLACAS Y ENGOMADOS

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

PARTIDA	HASTA POR LA CANTIDAD DE	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES
1	200,000	JGOS. DE PLACAS Y CALCOMANIAS PARA xxxxxxxx	<ul style="list-style-type: none"> • SIN AÑO DE VIGENCIA • DEBERAN ELABORARSE DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NUM NOM-001-SCT-2-2000 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION CON FECHA 26 DE ENERO DEL 2001, ENTENDIENDO QUE LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR CARACTERÍSTICAS SUPERIORES A LO SOLICITADO POR DICHA NORMA. • DE ACUERDO A DISEÑO ACTUAL • Y CON LOS COMPONENTES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD MINIMOS O SUPERIORES A LOS

			SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES
--	--	--	-------------------------------------

CARACTERÍSTICAS EN PLACAS Y ENGOMADOS:

1. Se deberá incorporar en las placas un código de barras lineal y en los engomados un código de barras BIDIMENSIONAL del tipo QR según especificaciones, sin que interfieran en la distribución y visibilidad de los caracteres y leyendas.

1.1 Especificaciones Técnicas para el Código de Barras en placas vehiculares

- a) El código de Barras tradicional, deberá imprimirse en cada uno de los elementos que conforman el juego de placas, esto es, en cada una de las placas y contendrá la nomenclatura de la placa.
- b) El código de barras deberá ser único e irrepetible para cada juego de placas.
- c) El código de barras debe ser impreso en el rango de frecuencia visible al ojo humano.

1.2 Especificaciones Técnicas para el Código de Barras en engomados

Calcomanías de identificación vehicular que se detallan, se apegan a las características y especificaciones en cuanto a dimensiones, caracteres, leyendas, abreviaturas y materiales que se establecen en el acuerdo y la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SCT-2-2000**, emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicados en el diario oficial de la federación de fecha 26 de enero del 2001. Así como sus modificaciones posteriores.

La película reflejante de las calcomanías de identificación vehicular, deberá apegarse a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SCT-2-2000**, emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicados en el diario oficial de la federación de fecha 26 de enero del 2001 así como sus modificaciones posteriores.

Todos los escudos deben ser visibles durante toda la vida de la calcomanía y deben poder ser vistos tanto durante el día como en la noche al momento de ser iluminadas con una luz, sin que esto interfiera con la legibilidad de los caracteres alfanuméricos.

1. Calcomanías de identificación en medida de 7.5 cm x 18 cm.
2. Calcomanía impresa en selección de color.
3. Caracteres (letras y dígitos) de acuerdo a los patrones indicados en las figuras 6a y 6b del apéndice A normativo de la **NOM-001-SCT-2-2000**.
4. Calcomanías elaboradas en textura reflejante que cumple con los valores de la **NOM-001-SCT-2-2000**.

5. Calcomanías con adhesivo en la parte frontal de tipo permanente, de alta resistencia de acuerdo al diseño de la figura 8c del Apéndice A normativo de la **NOM-001-SCT-2-2000**.
6. Micro texto positivo de 1.5 milímetros de alto en todo el perímetro de la calcomanía conteniendo el número de serie de la placa.
7. Código de barras 3 de 9 en color negro, conteniendo el número de placa y folio control.
8. Folio control impreso en color negro.
9. Número de serie de la placa impreso en color negro.
10. Sello de seguridad visible a simple vista, colocado en la en la esquina superior derecha.
11. Código de seguridad electrónico generado de forma exclusiva para el Gobierno del Estado de Jalisco, cuyas características deben ser similares a lo que se solicita para los códigos de barras en el punto 5.2.8 de la norma oficial mexicana **NOM-001-SCT-2-2000**. Dicho código deberá ser de seguridad bidimensional generado de forma exclusiva para el gobierno del Estado de Jalisco con dos niveles de lectura:

- a) El primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que podrá ser leído, con lectores de códigos QR estándares o con smartphones que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la dirección de internet, **que el gobierno asigne al proveedor adjudicado** y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública.
- b) El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: **Número de serie de la placa Original**; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente podrá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para smartphones con sistema operativo Android. Utilizando la aplicación especial de seguridad deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial.

Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial, del dominio público o disponible para el público en general. Se entiende también que los programas presentados por los proveedores deben ser diferentes entre sí, por lo que se considerará como causal de descalificación, el presentar un programa semejante al de otro licitante.

- El proveedor adjudicado a la firma del contrato deberá entregar una carta de confidencialidad. Que garantice que la información y contenidos en los códigos no será divulgada.
 - Se podrán realizar visitas periódicas a las instalaciones del proveedor adjudicado durante el periodo de fabricación para supervisar la calidad de acuerdo a la NOM establecida para este
 - y el desarrollo de cada una de las etapas de la producción, esto será en forma indistinta por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 14/2013

“SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR JALISCO”

Guadalajara, Jalisco a [fecha]

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

En atención al Licitación Pública Nacional LPN 14/2013 relativa al **SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR JALISCO** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____, solicitándoles que las notificaciones que se me tengan que practicar, se me hagan por correo electrónico en la cuenta señalada.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de Administración, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) el servicio a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 4

ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 14/2013

“SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR JALISCO”

Yo, (nombre), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, así como la firma de los documentos que se deriven de ésta, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*), por lo que en caso de **falsear** los mismos **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación la presente Licitación Pública Nacional y que se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R *Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídicas y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del
Representante Legal del Participante

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 14/2013

“SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR JALISCO”

ECONÓMICA:

Partida	Cantidad (hasta por)	Unidad de medida	Concepto	PRECIO POR MILLAR	Subtotal	I.V.A.	Total
1	200	Millares	Jgos. de Placas y Calcomanías para Automóvil de Servicio Particular				
2	1,800	Millares	TARJETA DE CIRCULACION Y HOLOGRAMA ID-HOL SERVICIO PARTICULAR FGJFI-314				
3	1	servicio	SISTEMA CENTRAL DE INVENTARIO DE FORMAS VALORADAS, PLACAS Y ENGOMADOS	No Aplica			
Gran Total							

CANTIDAD CON LETRA _____

TIEMPO DE ENTREGA _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	
1		

ESPECIFICACIONES DETALLADA

PARTIDA	CONCEPTO	
2		

ESPECIFICACIONES DETALLADA

PARTIDA	CONCEPTO	
3		

ESPECIFICACIONES DETALLADA

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) servicio(s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) servicio(s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 14/2013

“SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR JALISCO”

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$___ *(CANTIDAD CON LETRA)* A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR *(NOMBRE DEL PROVEEDOR)* CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **xx**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 14/2013

“SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR JALISCO”

TEXTO DE LA FIANZA DEL ANTICIPO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$__ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL PROVEEDOR*) CON DOMICILIO EN __ COLONIA __ CIUDAD __, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL __% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO NÚMERO XX, DE FECHA XX, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$__, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE, EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.